



AJDIP/198-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
31-2024	06-08-2024	PE	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que se conoce oficio INCOPESCA-PE-0816-2024, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, con el fin de participar en la 102ª. Reunión anual de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), a realizarse del 02 al 06 de setiembre de 2024, en la Ciudad de Panamá, Panamá, organizada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

2-Que la participación del señor Nelson Peña Navarro, en su condición de Presidente Ejecutivo tiene por objeto atender la 102ª. Reunión anual de la Comisión Interamericana del Atún Tropical la cual tendrá como objetivo fundamental llevar adelante las propuestas de medidas de ordenamiento y conservación internacional de los túnidos y especies afines, según la agenda propuesta, para ser sometidas en la 102 Reunión de la Comisión que tendrá lugar en agosto y setiembre del 2024

3-Que la relevancia de la participación de Costa Rica deriva en que juntamente con los Estados Unidos de América son miembros fundadores de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, la cual hoy en día está conformada por 21 Estados, no sólo del continente americano, sino también de las regiones de Europa y Asia, por lo que para Costa Rica y la región Centroamericana, participar del proceso de decisiones relativa a atún resulta de suma relevancia.

Costa Rica tradicionalmente ha participado en la industrialización del atún y ha fomentado el desarrollo de dicha actividad, como una de las más importantes para el sector pesquero y acuícola, por lo que el proceso de toma de decisiones y las resoluciones que finalmente se aprueben o no en el marco de la CIAT, revisten de gran importancia por la incidencia en las capturas de atún de cerco, que afectan la disponibilidad del atún como materia prima para la industria, así como las resoluciones de veda de captura del recurso atunero en el Océano Pacífico Oriental y las acciones de la flota pesquera que realiza operaciones repercuten y afectan los intereses en la región. En este contexto, resulta relevante y necesario, velar y salvaguardar los intereses particulares de Costa Rica con la elección de un candidato que responda a nuestros intereses.

4-Que la no participación de Costa Rica como miembro fundador de la CIAT le priva de velar por los intereses relacionados con el desarrollo de las pesquerías en nuestro país, en especial, incidir de manera adecuada en decisiones importantes que contribuyan a fortalecer el ordenamiento y la conservación internacional de los túnidos y especies afines, en la zona de la Convención, en el Océano Pacífico Oriental, cuyas poblaciones de peces transzonales y especies de peces altamente migratorias son del mayor interés comercial para nuestro país.

5-Que el señor Nelson Peña Navarro, viajará a ciudad de Panamá día 01 de setiembre de 2024 conforme a los boletos aéreos y regresará a Costa Rica el día 07 de setiembre del 2024, en razón de lo cual deberá presentar su Informe de Viaje a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA con copia a la Oficina de Cooperación Internacional, en los 8 días hábiles posteriores a su regreso al país, conforme a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

6-Que los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Nelson Peña Navarro, serán cubiertos por el INCOPESCA, según las partidas presupuestarias 1-01-01-04-1-05-03-000 Transporte en el Exterior (aproximado \$350) y 1-01-01-04-1-05-04-000 Viáticos en el Exterior (\$1.495 aproximadamente).

7-Que debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Nelson Peña Navarro, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**



AJDIP/198-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

ACUERDA

1-Autorizar la participación del señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, en la 102ª. Reunión anual de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), a realizarse del 02 al 06 de setiembre de 2024, en la Ciudad de Panamá, Panamá, organizada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

2-Los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Peña Navarro, serán cubiertos por el INCOPECA, según las partidas presupuestarias 1-01-01-04-1-05-03-000 Transporte en el Exterior (aproximado \$350) y 1-01-01-04-1-05-04-000 Viáticos en el Exterior (\$1.495 aproximadamente).

3-En ausencia del Sr. Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo, el señor Julián Arias Varela, Vicepresidente de Junta Directiva, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por esta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el señor Nelson Peña Navarro, deberá presentar un informe sobre los alcances de esta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA